



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la parte actora no ha dado respuesta al requerimiento del despacho. Sírvase Proveer.

Seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2018 0060900			
DEMANDANTE	Guillermo Molina Godoy	C.C. No.	5.933.191
DEMANDADA	Colpensiones		
PRETENSIÓN	Incrementos pensionales.		

Como quiera que mediante auto del 13 de octubre de 2022 se requirió a la parte actora a efecto de que informara al despacho si tenía interés en continuar con el trámite del presente asunto, toda vez que, para dicha fecha, habían transcurrido más de **DOS (2) AÑOS** sin que hubiese impulso de su parte, y dados los cambios jurisprudenciales de las Altas Cortes frente a los incrementos pensionales, so pena de proceder con el Archivo Provisional de las diligencias, no obstante, hasta la fecha no hay pronunciamiento de su parte.

Así las cosas, se Resuelve:

PRIMERO: Como quiera que no hay interés en la parte actora para dar impulso al proceso y han transcurrido casi **TRES (3) AÑOS** sin que haya movimiento procesal alguno, procédase al **ARCHIVO PROVISIONAL** de las presentes diligencias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 7 DE JULIO DE 2023.
Por ESTADO No. 071 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45f50b1b9867958b122d2bd7bef512b536e4e75250a74cfadc18291fd18832dc**

Documento generado en 06/07/2023 07:09:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>